



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL (TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL DE BIEN INMUEBLE)
DEMANDANTE:	RAMIRO GALVIS CARDONA
DEMANDADOS:	RUTH GALVIS CARDONA, JORGE URIEL GALVIS CARDONA, ABDALA GALVIS CARDONA, ÓSCAR GALVIS CARDONA, ARTURO GALVIS CARDONA, JALIL GALVIS CARDONA, CELMAR GALVIS CARDONA, WILLIAM GALVIS ZAPATA, Y LUCY GALVIS ZAPATA en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de los Causantes CARLOS ARTURO GALVIS RODRÍGUEZ y EDELMIRA CARDONA DE GALVIS.
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 154
RADICACIÓN:	632724089001-2022-00110-00

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y revisado, el proceso de la referencia se advierte que a la fecha no obra respuesta de los oficios Nros. 1429, 1431, 1432 y 1433 remitidos a la Secretaria de Planeación, Desarrollo e infraestructura, Agencia Nacional de Tierras, Superintendencia de Notariado e Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), respectivamente, por tanto, según lo dispuesto en el Decreto 1409 de 2014, que reglamentó parcialmente la Ley 1561 de 2012, se dispone continuar con el trámite respectivo del presente proceso una vez ejecutoriada la presente providencia.

Igualmente, se ordenará requerir, a solicitud de parte, a la Secretaria de Planeación, Desarrollo e infraestructura, Agencia Nacional de Tierras, Superintendencia de Notariado e Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que indiquen los motivos legales por los cuales no han dado respuesta a los oficios Nros. 1429, 1431, 1432 y 1433 de 16 de diciembre de 2022, respectivamente.

Hágansele las advertencias de Ley en caso de incumplimiento, esto es, lo previsto el párrafo único del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012. Librense los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE.**

**GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 021** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, abril 25 de 2023 a las 07:00 a.m.

**GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, abril 28 de 2023 a las 05:00 p.m.

**GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ**  
Secretaria